



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

1654 *Notificación de resolución de expedientes del departamento de Vivienda Usada Libre de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda*

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de las resoluciones dictadas en materia de vivienda de los expedientes que a continuación se relacionan, y que no queda constancia en los expedientes de la su recepción por parte de las personas interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se informa a las personas que se relacionan a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución de los expedientes en materia de vivienda por el concepto que se indica, de los expedientes que a continuación se relacionan:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
HUL 24/2011	Isabel Castellano Ortega	Resolución de denegación visado
HUL 178/2011	Francisco Javier Conde Gutierrez Laura Galindo Bonnin	Resolución de denegación visado
HUL 207/2011	José Antonio Alba Caparrós Margarita Cervilla Cabañas	Resolución de denegación visado
HUL 208/2011	Lin Qinggan Lin Xiuzhu	Resolución de denegación visado
HUL 304/2011	Yidan Zheng	Resolución de denegación visado
HUL 103/2011	Eva María González Ruíz	Resolución de denegación visado
HUL 654/2010	Agnès Miralles Fernández	Resolución de denegación visado
HUL 183/2011	David Pons Ficara	Resolución de denegación visado
HUL 590/2010	David Vila Floria	Resolución de denegación visado
HUL 140/2011	Esther Guisado García	Resolución de denegación visado

Se informa que contra las resoluciones de referencia, que no agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se notifica a los interesados que los expedientes de referencia permanecen a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Palma, 22 de enero de 2013

El director general de Arquitectura y Vivienda
Jaume Porsell Alemany

